



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2024-MDSMV/CM.

Santa María del Valle, 24 de enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

En Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de fecha 24 de enero del 2023; se evaluó y debatió el Informe N° 036-2024-MDSMV-GDTI/MSBC, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, es atribución del concejo municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°026-2024-MDSMV/A, de fecha 09 de enero de 2024 el Ing. Maycol Stiven BUSTILLOS CASTAÑEDA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, aprueba la actualización de costos del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TRAMO INCACHACA – POMACUCHO – HUANGRACANCHA – PACHABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, con CUI N°2414675, con un monto de S/. 19,352,690.40 (diecinueve millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa con 40/100 soles), con costo al mes de enero del 2024, con un plazo de ejecución de (365) Trescientos Sesenta y Cinco días calendario, en función a la necesidad de la ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego, por lo que se declara la nulidad de la Resolución Gerencial N°0337-2023-MDSMV/A, de fecha 15 de agosto de 2023.

Que, la oficina de cooperación y Asuntos Internacionales – OCAL del Ministerio de desarrollo Agrario y Riego, detalla que, se está gestionando la suscripción del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TRAMO INCACHACA – POMACUCHO – HUANGRACANCHA – PACHABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, con CUI N°2414675, en marco de la Ley N°31638, por lo que, solicitan documentación importante para la suscripción del mencionado convenio

Que, mediante Informe N°036-2024-MDSMV-GDTI/MSBC, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, menciona que, contando con el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DE AGUA PARA RIEGO TRAMO INCACHACA – POMACUCHO – HUANGRACANCHA – PACHAMBAMBA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – PROVINCIA DE HUÁNUCP – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO – CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2414675, con un presupuesto actualizado de S/. 19,352,690.40 (diecinueve millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa con 40/100 soles) y que ha sido priorizado en el MARCO DE LA LEY N°31953 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", la cual fue publicado en el DIARIO DEL BICENTENARIO "EL PERUANO" de fecha 06 de diciembre de 2024, "AUTORIZACION Y APROBACION PARA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO EN MARCO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO N°31953 PARA EL AÑO FISCAL 2024, es así se solicita que el MAGNO CONCEJO MUNICIPAL autorice al TITULAR DEL PLIEGO para su correspondiente suscripción.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, por Unanimidad con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, para el financiamiento de la ejecución del siguiente proyecto:

CUI N°	NOMBRE DE LA INVERSION
2414675	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TRAMO INCACHACA – POMACUCHO – HUANGRACANCHA – PACHABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**, al Sr. Wilson Manuel Palomino Claudio, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de las áreas correspondientes se dé cumplimiento al presente convenio para lograr las actividades y objetivos propuestos.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación a los interesados y áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE
Wilson M. Palomino Claudio
DNI. 22509374
ALCALDE